MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA

OTRO SI	MODIFICATORIO No 01- ADICION EN TIEMPO
CONTRATO	No 343 Firmado el 17 de junio de 2022
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN RADIOLOGIA ESPECIAL E INTERVENCIONISTA Y PROCEDIMIENTOS AFINES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BASPC30 EN LA CIUDAD DE CÚCUTA Y SUS ESTABLECIMIENTOS SATÉLITES DE NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA DE 2022
CONTRATANTE	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA
CONTRATISTA	ECOIMAGEN SALUD S.A.S
NIT	900704446-8
REPRESENTANTE LEGAL	KAREN LORENA JACOME CERVERA
C.C	63.536.394 de Bucaramanga
VALOR CONTRATO	SETENTA MILLONES DE PESOS $(70.000.000)
MODIFICATORIO No 1 ADICIONAL EN TIEMPO	HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2022
CLAUSULA A MODIFICAR DEL CONTRATO PRINCIPAL	CLAUSULA SEXTA: TERMINO DE EJECUCION CLAUSULA DECIMA SEGUNDA GARANTIAS

Entre el suscrito a saber el **MY EDWIN ALEJANDRO ZARAZA RIOS**, mayor de edad, vecino de Bucaramanga, identificado con la Cédula de Ciudadanía N°. 74.244.998 de Moniquira, quien actúa en su condición de Ordenador del Gasto y Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Bucaramanga, cargo para el cual fue nombrado mediante orden semanal No. N° 33 del 12 de agosto de 2022, de acuerdo a la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 0068 del 11 de enero de 2022, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA**, con NIT. **901541137-1,** quien en adelante se denominará EL CONTRATENTE de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, quien para efectos de la presente MODIFICACION DE ADICION EN TIEMPO se denominará EL CONTRATANTE y por otra parte **ECOIMAGEN SALUD S.A.S** con NIT 900704446-8 representante legal KAREN LORENA JACOME CERVERA identificada con cedula de ciudadanía No 63.536.394 de Bucaramanga, quien afirma estar legalmente capacitado y no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007, la ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias y quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, Hemos acordado celebrar la presente modificación, previo a las siguientes consideraciones: Se hace necesario prorrogar el contrato No. 343-DIGSA/DMBUG-2022, teniendo en cuenta: **1).** Que el día diecisiete (17) de mes de junio de 2022, se suscribió el contrato No. 343-DIGSA/DMBUG-2022, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN RADIOLOGIA ESPECIAL E INTERVENCIONISTA Y PROCEDIMIENTOS AFINES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BASPC30 EN LA CIUDAD DE CÚCUTA Y SUS ESTABLECIMIENTOS SATÉLITES DE NORTE DE SANTANDER

PARA LA VIGENCIA DE 2022", celebrado entre **EL MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA** y **ECOIMAGEN SALUD S.A.S**, por un valor de SETENTA MILLONES DE PESOS $(70.000.000), con cargo al CDP N° 38422 del 28 de abril de 2022 rubros presupuestales, **A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARAEL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES** Recurso 16 CSF, expedido por Gestión Presupuesto del Dispensario Médico de Bucaramanga, y Registro Presupuestal 41522 de fecha 17 de junio de 2022. **2).** Que el acta de inicio del mencionado contrato, se suscribió el día veintiuno 21 de junio de 2022 **3).** Que el plazo de ejecución pactado fue hasta el 30 de noviembre de 2022 y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.**4).** Que el día 29 de noviembre de 2022 la **MY FRANCINA BOLAÑOS GONZALEZ** en calidad de Supervisora del Contrato N. 343–DIGSA/DMBUG-2022, justificó la procedencia de la presente prorroga así: teniendo en cuenta los lineamientos de DISAN mediante el radiograma No 2022322002438911/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-38.12 emitido el 10 de noviembre de 2022 donde dan plazo a la firma auditora (consorcio AGS CONSULTING 2021) para recibir la radicación de la red externa hasta el 05 de diciembre de 2022 con cargo al contrato No 343-DIGSA/DMBUG-2022 para realizar el cierre fiscal 2022 y no tener reserva presupuestal para la vigencia 2023, por lo anterior se hace necesario una adición en tiempo al presente contrato hasta el 15 de diciembre de 2022, por lo tanto se requiere la suscripción perfeccionamiento y legalización del **MODIFICATORIO N. 1. ADICION TIEMPO** teniendo en cuenta que el contrato principal se encuentra vigente, y dando aplicabilidad al artículo 14 de la ley 80 de 1993, el cual señala: "las entidades estatales tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. *En consecuencia, con el exclusivo objeto, de evitar la paralización y afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 del artículo mencionado, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado.".* **5-** Que el COMITÉ JURIDICO, ECONOMICO Y TECNICO conceptuó favorablemente esta modificación la cual se halla en el expediente contractual. Que de acuerdo a la normatividad vigente se procede a modificar el contrato No. 343-DIGSA/DMBUG-2022 el cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO**. El presente contrato tiene como objeto, **ADICIONAR** en TIEMPO el contrato N. 343-DIGSA/DMBUG-2022 del día diecisiete (17) del mes de junio de 2022, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN RADIOLOGIA ESPECIAL E INTERVENCIONISTA Y PROCEDIMIENTOS AFINES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BASPC30 EN LA CIUDAD DE CÚCUTA Y SUS ESTABLECIMIENTOS SATÉLITES DE NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA DE 2022", celebrado entre EL MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA

BUCARAMANGA y **ECOIMAGEN SALUD S.A.S**, quien actúa como CONTRATISTA. **CLAUSULA SEGUNDA. PRORROGAR** el **PLAZO DE EJECUCION** del contrato No. 343-DIGSA/DMBUG-2022 del día diecisiete (17) del mes de junio de 2022, hasta el 15 de diciembre de 2022 y/o hasta agotar presupuesto. **CLAUSULA TERCERA: AMPLIACION DE LA GARANTIA.** El contratista deberá realizar la ampliación de la garantía única, de acuerdo con termino establecido en el presente contrato. **CLAUSULA SEXTA: VIGENCIAS DE LAS ESTIPULACIONES:** las demás cláusulas del contrato principal quedan vigentes, en cuanto no se opongan a la presente adición. **CLAUSULA SEPTIMA: PUBLICIDAD:** en atención al principio de publicidad el presente contrato se publicará en el SECOPII. **CLAUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO**: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución se requiere, la aprobación de la ampliación de la garantía única, a favor MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA.

En constancia de lo anterior y en señal de aceptación, se firma en la ciudad de Bucaramanga a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).

EL CONTRATANTE,

MY EDWIN ALEJANDRO ZARAZA RIOS
Ordenador del Gasto Dispensario Médico Bucaramanga-Subdirector Administrativo y Financiero DMBUG

EL CONTRATISTA,

ECOIMAGEN SALUD S.A.S,
900704446-8
R/L KAREN LORENA JACOME CERVERA
C.C No 63.536.394 de Bucaramanga, Santander

MY FRANCINA BOLAÑOS GONZALEZ
SUPERVISORA

Elaboro PS. Jenifer Cardenas Sierra
Asesor Jurídico Contratación DMBUG